



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-33-34-002-2021-00292-00
Demandante: Inversiones Transturismo Ltda.
Demandado: Superintendencia de Transporte

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Una vez revisado el expediente, se observa que el apoderado de la parte actora allegó memorial en el que informó el desistimiento de la demanda, por tanto, solicitó el retiro de la demanda.

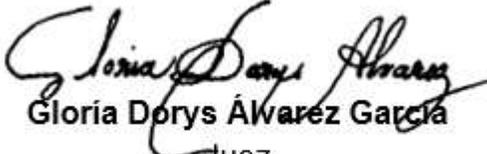
En tal sentido, teniendo en cuenta tal petición, el Despacho con estudio del artículo 174 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, encuentra procedente aceptar tal pedimento.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO.- Aceptar el retiro de la demanda. Por Secretaría, realícense las correspondientes gestiones, previas constancias del caso.

SEGUNDO.- En firme esta providencia, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez